



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-004186-18-6

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004186-18-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., (sucursal Pilar) Legajo N° 117, solicita la designación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico Señor GENARO AGUSTÍN BARBOZA, Documento Nacional de Identidad N° 28.957.070, Matrícula provincial N° 21.075, como Co-Director Técnico de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., con domicilio en Ruta Nacional 8 Km. 60, Parque Industrial Pilar, calle 19 N° 393, Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

